ACTA DE SUSPENCION No. 05 AL PROCESO DE SUMINITRO No. 005-2024 DEL 27 DE MAYO 2024.

OBJETO:	CONTRATO DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA DE LA POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN-CESAR."
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN MARTIN – CESAR
CONTRATISTA:	LA TRONCAL SAS
NIT:	824.002.300-3
REPRESENTANTE LEGAL:	VICTORIA ARAQUE SUAREZ
CÉDULA:	37.815.584 DE BUCARAMANGA
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ($269.963.800)
VALOR ADICION:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($34.999.752).
VALOR TOTAL:	TRECIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS ($304.963.552)
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre del 2024, o hasta agotar el presupuesto.
ACTA DE INICIO:	07 DE JUNIO DEL 2024.

Entre los suscritos YAN NAVARRO PÉREZ, mayor edad, identificado con la cedula de ciudadana No. 77.132.141 expedida en San Martin - Cesar, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del Municipio de San Martin - Cesar con NIT. 892.301.093-3, posesionado mediante acta de posesión No. 001 de 29 de diciembre de 2023, en uso de las facultades quien para los efectos del presente documento se denominará EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN - CESAR, (EL MUNICIPIO), por una parte; y de otra parte: LA TRONCAL SAS, NIT: 901.495.471-8, Representada Legalmente por: VICTORIA ARAQUE SUAREZ con cédula de ciudadanía N° 37.815.584 DE BUCARAMANGA, quien se denominará la CONTRATISTA, plenamente facultada para el efecto, y quienes bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, manifiestan no estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley, hemos acordado de mutuo acuerdo suscribir la presente acta modificatoria adicional al PROCESO DE SUMINITRO No. 005-2024 DEL 27 DE MAYO DE 2024, previas las siguientes consideraciones:

a) Que inicialmente el municipio celebró PROCESO DE SUMINITRO No. 005-2024 DEL 27 DE MAYO DE 2024, teniendo como propósito distribuir el combustible de acuerdo a las necesidades establecidas en la propuesta inicial.
b) Que, dicho contrato se encuentra ejecutándose a cabalidad.
c) Que el Municipio de San Martin Cesar, expidió disponibilidad presupuestal N° 1107-3 de 07 de noviembre de 2024, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($34.999.752). los cuales amparan la respectiva adicion del contrato principal.
d) Que de acuerdo a las consideraciones expuestas por la secretaria de gobierno y gestion administrativa en los estudios y documentos previos, se encontro viable y procedente

Carrea 7 N° 13-56 B. El Socorro / CP. 205050
acaldía@sanmartin-cesar.gov.co
contactenos@sanmartin-cesar.gov.co
www.sanmartin-cesar.gov.co
(605) 54 80 58

realizar la presente acta modificatoria en adicion al valor contractual, teniendo en cuenta, las especificaciones ofertadas y adjudicadas al contratista.

e) Que el respective contrato se viene ejecutanto a cabalidad, pero por la necesidad del servicio y dado que el recurso no se ha agotado en su totalidad por que la fuerza publica no ha consumido el servicio se hace necesario suspender el servicio hasta Nueva Orden.

f) Que existe voluntad de entre las partes para la suscribir la presente acta de suspension.

g) Que de acuerdo con lo anterior las partes suscriben la presente acta la cual se perfecciona con las firmas de las partes y la expedición del registro presupuestal.

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA. SUSPENDER: El presenta contrato en cuanto a la CLÁUSULA 6. PLAZO DEL CONTRATO: El Plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O AGOTAR EL PRESUPUESTO, y contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que en fundamento a las razones expuestas anteriormente y dado que por razones de principio de economía procesal y dado que el consumo del producto contratado no se ha dado en su totalidad las partes acuerdan la suspensión del mismo.

CLAUSULA SEGUNDA. – Las demás cláusulas del PROCESO DE SUMINITRO No. 005-2024 DEL 31 DE MAYO DE 2024, continúan vigentes.

CLAUSULA TERCERA. El contratista se compromete a actualizar las pólizas en el menor tiempo posible.

CLAUSULA CUARTA. LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: La presente ACTA MODIFICATORIA ADICIONAL No. 003 PROCESO DE SUMINITRO No. 005-2024 DEL 31 DE MAYO DE 2024, se perfecciona con la firma de las partes y expedición del registro presupuestal correspondiente.

Para constancia se firma por las partes intervinientes el veintisiete (27) de diciembre de 2024.

YAN NAVARRO PEREZ
Alcalde Municipal

Alcaldía municipal de San Martín - Cesar
ALCALDE MUNICIPAL

LA TRONCAL SAS
NIT: 824.002.300-3
VICTORIA ARAQUE SUAREZ
C.C. No. 37.354.753 DE BUCARAMANGA
Contratista

JORGE MARIO RODRIGUEZ LAMUS
Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa Municipal

REVISO: JAIME ELICER MIRANDA TORRES